ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 25/2011

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2011

"SERVICIOS DE AMPLIACION DE RED TELEFONICA INTERNA, 2do. LLAMADO"

En la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaria de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la Avenida Federación Rusa y Cabo 1° Marecos, Edificio del Banco Central del Paraguay, sector Cultural, subsuelo uno, a los cinco días del mes de setiembre del año dos mil once, siendo las 09:00 horas, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD, formado según Resolución N° 117 del 13 de abril de 2011, integrado por los siguientes funcionarios: Lic. Raquel Cuevas Arzamendia, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas; Abog. Alejandro Dávalos, Director General de la Dirección General de Asesoría; Hernán Quiñónez, Jefe del Departamento de Presupuesto y Carlos Humberto Zarza, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación, a fin de proceder a la evaluación de las ofertas y documentaciones presentadas para la Contratación Directa Nº 25/2011 "Servicios de Ampliación de Red Telefónica Interna, 2do. Llamado", que será imputado en el rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, de Mantenimiento y Reparaciones" del Ejercicio Presupuestario 2011 asignado a la SEPRELAD.

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a los siguientes documentos:

Antecedentes:

1. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD Nº 79/2011, del 16 de marzo de 2011, que adjudica los ítems: 1 "Servicios de Ampliación de puntos de red informática" y 3 "Servicios de extensión de tomas eléctricas" y **declara desierto el ítem 2 "Servicios de ampliación de red telefónica interna".**
2. Memorando DGAF/UOC N° 140/2011, del 11 de julio de 2011, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicita una reprogramación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SEPRELAD de manera a modificar varios llamados y crear otros, incluido el id: 222.613 "Servicios de ampliación de red Telefónica Interna, 2do. Llamado" en la modalidad de Contratación Directa.
3. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD Nº 224/2011, del 20 de julio de 2011, por la cual se autoriza la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SEPRELAD, modificando los llamados con id: 212.997 "Servicios de Courrier"; 213.183 "Adquisición de Sistemas Informáticos" y 213.001 "Mantenimiento y reparación de Fotocopiadora Lanier y creando los llamados con id: 222.613 "Servicios de Ampliación de Red Telefónica Interna, 2do. Llamado"; 222.611 "Adquisición de Aparatos Telefónicos Digitales" y 222.616 "Adquisición de memoria RAM y Disco Duro para Servidores".
4. Nota SEPRELAD/DGAF Nº 248 del 25 de julio de 2011 por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SEPRELAD, autorizada por Resolución N° 224 del 20 de julio de 2011.
5. Memorando DGAF/UOC N° 155/2011, del 28 de julio de 2011, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicita la autorización para el inicio de trámites para la Contratación Directa Nº 25/2011 "Servicios de ampliación de red Telefónica Interna, 2do. Llamado".
6. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD Nº 245/2011, del 28 de julio de 2011, por la cual se autoriza el inicio de trámites para la Contratación Directa Nº 25/2011 "Servicios de ampliación de red Telefónica Interna, 2do. Llamado".
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000001320/2011 correspondiente al PAC Nº 00222613 del 4 de agosto de 2011.
8. Nota SEPRELAD/DGAF Nº 274 del 4 de agosto de 2011, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Contratación Directa Nº 25/2011 "Servicios de ampliación de red Telefónica Interna, 2do. Llamado".

9. Fueron invitadas a participar del mencionado procedimiento las siguientes empresas:
   - INFOCENTER S.A.
   - ASUNCION COMUNICACIONES S.A.
   - RIEDER & CIA. S.A.C.I.
   - COMTEL S.A.
   - FONOLUZ S.A.
10. Fueron emitidas dos Constancias de participación en la Visita Técnica a las empresas: Rieder & Cia. S.A.C.I. y MAKING Consultores Asociados.
11. De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las ofertas, conforme con lo expresado en el Acta de Apertura Nº 36/2011, del 18 de agosto de 2011, cuyas empresas con sus montos totales, son las siguientes:

Nº	Empresas	Monto Total Ofertado
1	Rieder & Cia. S.A.C.I.	10.000.000
2	Making Consultores Asociados	13.308.632

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema: CUMPLE – NO CUMPLE; en los siguientes criterios:

1. DOCUMENTACIÓN BÁSICA PRESENTADA

   Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentada:

DOCUMENTOS	Rieder & Cia. S.A.C.I.	Making Consultores Asociados
Formulario de Presentación de Oferta y Planilla de Precios, debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	Cumple – SIPE 1144078	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple – SIPE 1144078	Cumple
Copia Simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el registro único del contribuyente RUC)	Cumple – SIPE 1144078	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración del IVA	Cumple – SIPE 1144078	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de RENTA	Cumple – SIPE 1144078	No Aplica
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	Cumple – SIPE 1144078	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple – SIPE 1144078	Cumple
Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.	Cumple – SIPE 1144078	Cumple
Certificado de Visita Técnica o Declaración Jurada de conocer el sitio de los servicios	Cumple	Cumple

000118

2. Conforme a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, punto "*3) se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo.., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de la licitación...*".

   En tal efecto, se selecciona la menor oferta, correspondiente a la firma **RIEDER & CIA. S.A.C.I.**, el cual es analizado en detalle en los siguientes criterios:

   a) **Experiencia:** demostrar que cuenta con experiencia en la provisión de servicios similares en un volumen igual o superior al 80% de su oferta: CUMPLE con lo solicitado.

Realizado el estudio de los documentos presentados por la empresa se han comprobado el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley 3.438/07 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 inciso "c" de la Ley Nº 2051/03 y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar por cumplir con la experiencia y las condiciones legales del llamado a Contratación Directa Nº 25/2011 "Servicios de Ampliación de Red Telefónica Interna – 2do. Llamado" a la empresa **RIEDER & CIA. S.A.C.I., con RUC Nº 80002612-6,** por un de **Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones), IVA incluido.**

Como prueba de conformidad firman el presente documento, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, en tres copias de un solo tenor y a un solo efecto, y se remite a la Secretaría Ejecutiva para su consideración y posterior Resolución, salvo mejor parecer.

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Jefe de la Unidad Operativa de Contratación
SEPRELAD

HERNÁN QUIÑÓNEZ
Jefe del Departamento de Presupuesto
SEPRELAD

ABOG. ALEJANDRO DAVALOS
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
SEPRELAD

LIC. RAQUEL CUEVAS
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

000117